

**DECRETO****Expediente n°: 22/2023****Asunto: Pleno Municipal Ordinario****Fecha de iniciación: 04/04/2023**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, **el día 04/04/2023, a las 19:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 2788/2020. Reclamación de daños y perjuicios del contrato de servicios de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia"
5	Expediente 59/2017. Continuación de la prestación del servicio de Gestión del servicio público, mediante concesión administrativa, de la Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuente Álamo.
6	Expediente 2314/2023. Moción del Grupo Municipal de CIFA, sobre la Ordenanza Reguladora de Instrumentos de Intervención Municipal del Suelo: Formación y Gestión del Suelo Municipal.
7	Expediente 2375/2023. Moción del Grupo Municipal de VOX, para el Fomento del Desarrollo Territorial, y la llegada de nuevas Empresas.
8	Asuntos de Urgencia
9	Asunto de trámite y protocolo
10	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.



501471c791c1e09b3707e70c103006f

2023-576

30/03/2023

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



501471c791c1e09b3707e70c1030c06

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	30/03/2023 13:11